

NORMAS DEL TERCIO DE LA CRUZ

DEFINICION Y OBJETO

Artículo 1º:

El Tercio de la Cruz, se crea y se configura:

- 1.1 Para exaltar y dignificar la Cruz–Insignia de la Cofradía del Ecce–Homo.
- 1.2 Para servir a la Cruz–Insignia en todas sus necesidades de escolta, alumbrado y portadores de la misma en los desfiles, así como mantenimiento, custodia, conservación,..... etc.
- 1.3 Como Tercio honorífico al que puedan pertenecer aquellas personas que se hicieron acreedoras de ello por su amor, entrega y dedicación a la Cofradía del Ecce–Homo y que fueran nombradas por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

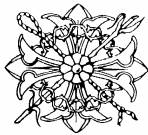
FUNCIONAMIENTO

Artículo 2º

El Tercio de la Cruz, como parte que es de la Cofradía del Ecce–Homo, se regirá por los Estatutos de esta Cofradía.

No obstante, dados su carácter y sus fines, tendrá, además normas específicas que definan sus peculiaridades y garanticen un óptimo funcionamiento en pro de la consecución de sus objetivos.

CONFIGURACION



Artículo 3º:

El Tercio de la Cruz estará formado por dos tipos de cofrades:

- Honoríficos
- Penitentes de la Cruz

3.1 Serán cofrades honoríficos, aquellas personas, pertenecientes o no a la Cofradía del Ecce-Homo, que hayan sido distinguidos con el título de **“COFRADE DE HONOR Y PENITENTE DEL TERCIO DE LA CRUZ DE LA COFRADIA DEL ECCE-HOMO”** por la Junta Directiva.

3.2 Reconocer en las presentes Normas como Penitentes de la Cruz a todos aquellos Cofrades que han portado la misma desde su incorporación a la Cofradía.

3.3 Se consideran Cofrades Penitentes de la Cruz, a todos los que desfilan con ella, ya sea alumbrando, llevándola en algún lugar de su séquito, tocando los tambores que la acompañan y marcan el paso, dirigiendo los Tronos de la Cofradía.

3.3.1 El número de Cofrades Penitentes de la Cruz vendrá determinado por la configuración o composición del desfile, siendo en principio de cuarenta (40) cofrades penitentes distribuidos de la forma siguiente:

- 1.....Coordinador general de la Cofradía y de la procesión (Presidente)
- 1.....Coordinador del Tercio (fijo) con poder de decisión durante el desfile.
- 3.....Bandera (turnos)
- 4.....Faroles (turnos)
- 12.....Alumbrantes (turnos)
- 4.....Portadores de la Cruz (turnos)
- 10.....Tambores (fijos)
- 5.....Dirigiendo los Tronos de la Cofradía.

3.3.2 El Coordinador será designado por elección anual de todos los miembros del Tercio de la Cruz entre los integrantes del mismo; dicha elección será refrendada por la Junta Directiva de la Cofradía.

3.3.3 Los Penitentes del Tercio de la Cruz, se reunirán cada año, antes de Semana Santa, para organizar el desfile, establecer los turnos, así como para la adopción de cualquier otro punto que afecte al Tercio.



INGRESO

Artículo 4º:

Los Penitentes de la Cruz, los nombrara la Junta Directiva de entre las solicitudes presentadas por los Cofrades del Ecce-Homo.

- 4.1 Las solicitudes se ordenaran y numeraran, teniendo en cuenta la antigüedad, dedicación, servicios prestados o cualquier otro tipo de mérito que les hagan acreedores a esta dignidad.
- 4.2 Una vez cubierto el cupo de los 40 Cofrades Penitentes no se admitirá ninguno hasta que se produzca una baja, quedando las solicitudes restantes en lista de espera.
- 4.3 Las vacantes se cubrirán por riguroso orden cronológico de las solicitudes.

CONDICIONES

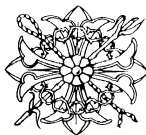
Artículo 5º:

Los Penitentes de la Cruz se comprometen y obligan:

- 5.1 A desfilar sin caramelos, y no hacer entrega de ningún objeto, recordatorio, ...etc, durante las procesiones.
- 5.2 No separarse del Tercio en todo el recorrido y mantener la compostura durante el mismo (*mantener el orden, el paso, distancias, no hablar con el público asistente a la procesión, llevar las velas en la posición adecuada...etc*), respetando las decisiones y directrices que marque el coordinador del Tercio.

El no cumplimiento de los dos puntos anteriormente establecidos derivará en la automática expulsión del tercio al finalizar la procesión de ese día, reuniéndose a tal efecto todos los miembros al final de la misma a instancias del Coordinador.

- 5.3 Salir Martes y Viernes Santo de todos los años. En caso de necesidad mayor, si un Cofrade del Tercio no puede salir en algún desfile, deberá comunicarlo al Coordinador con tiempo suficiente para sustituirle por alguno de los que estén en lista de espera.



- 5.4 Asistir a todas las reuniones y ensayos que se celebren durante el año, cuya falta de asistencia reiterada e injustificada conllevará causar baja en el Tercio, por votación del resto de los cofrades penitentes.
- 5.5 Mantener la Vesta en perfectas condiciones, puesto que es propiedad de la Cofradía.
- 5.6 Entregar la Vesta a la Cofradía en caso de baja en el Tercio o en caso de no poder salir en algún desfile, para que pueda sacarla su sustituto.

VESTUARIO

Artículo 6º:

El vestuario será propiedad de la Cofradía y se compone de:

1. *Túnica de terciopelo negro*
2. *Capirote rojo con escudo*
3. *Cíngulo de plata, colocado a la derecha*
4. *Guantes y calcetines negros*
5. *Zapatillas rojas con hebilla plateada*

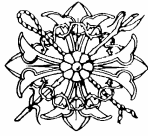
En el caso de que algún cofrade penitente comparezca en la procesión sin la vestimenta adecuada, que será objeto de comprobación por el Coordinador, conllevará la imposibilidad de forma parte de Tercio en el desfile procesional.

BAJA EN EL TERCIO

Artículo 7º:

Se causara baja en el Tercio:

- 7.1 Por propia solicitud del interesado
- 7.2 Por no cumplir alguna de las normas descritas.
- 7.3 Por decisión de la Junta Directiva, previa audiencia de los componentes del Tercio de la Cruz y del propio interesado, cuando existiesen circunstancias que así lo aconsejaran.



- 7.4 Por incumplimiento de parte de los compromisos y obligaciones establecidos en el artículo 5 de las presentes normas *-cuya supuesto de hecho y sanción ha sido especificada-*.

